

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUL. 2017

00262

Expediente N° 14.444/11

VISTO el Expediente N° 14.444/11 en el cual, mediante Nota N° 1187/17, la Dra. Rita Fernanda RANGO solicita licencia con goce de haberes, entre el 3 y el 7 de julio de 2017, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, en la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de la Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que durante el referido lapso participará en la "3rd International Conference on Mechanics of Composites", en el cual ha sido aceptado un trabajo de su autoría, denominado "A New Enriched Plate Macro Element".

Que la Dra. RANGO adjunta a su nota un resumen del trabajo en cuestión y la comunicación de su aceptación en la Conferencia.

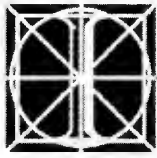
Que no resulta necesario el reemplazo de la docente en las actividades académicas a su cargo, atento a que su ausencia coincidirá con la primera semana de receso invernal.

Que la Dra. RANGO presentó su solicitud a través del formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala la solicitud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido sobre el particular, considerando procedente la licencia solicitada por la Dra. RANGO, en razón de haber sido aprobado un trabajo de su autoría, en el evento al que asistirá, y contar con despacho favorable de la Escuela a la cual pertenece.

Que el Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, contempla el usufructo de licencia extraordinaria para la "realización de actividades



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00262

Expediente N° 14.444/11

académicas, científicas o culturales, incluido [...], participación en congresos o convenciones, [...] por un plazo no mayor de tres (3) años”.

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 70/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

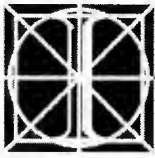
(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, entre el 3 y el 7 de julio de 2017, a la Dra. Rita Fernanda RANGO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura “Vías de Comunicaciones II” de la Carrera de Ingeniería Civil, a fin de que la docente participe en la “3rd International Conference on Mechanics of Composites”, a llevarse a cabo durante dicho lapso en la Università di Bologna (Italia).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Subinciso 1)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.444/11

del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Dra. Rita Fernanda RANGO, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. Rita Fernanda RANGO; al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00262** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa